

*ACUERDO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace publica la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de abril de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Soraya Rodríguez Darias.

Núm. expediente: 143/10.

Acto notificado: Resolución de cese de acogimiento familiar permanente y constitución de acogimiento residencial.

Granada, 7 de abril de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/000222-J/10. Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.2.11. Notificado: Don Enrique Domingo Dastoli Santarcieri. Último domicilio: Avda. Andalucía 20, blq. izq, piso 1.º F. 18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 18/0000506-I/09. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 9.11.10. Notificado: Don Juan Manuel Barbero Orellana. Último domicilio: C/ Cuesta Peralta, 3. 18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 18/0001832-I/96. Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.11.10. Notificada: Doña Concepción Hidalgo Martínez. Último domicilio: C/ Santo Cristo, 31. 18511, Alcadia de Guadix (Granada).

Granada, 7 de abril de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al informe vinculante de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Olula del Río, Fines y Macael (Almería).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

### A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 6 de abril de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto «Conexión de la carretera A-349 con la autovía del Almanzora (Almería), clave 02-AL-1469-0.0-0.0-AP» en los términos municipales de Olula del Río, Fines y Macael (Almería), promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Almería. (Expediente AAU/AL/038/10).

Almería, 6 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de centro recreativo turístico-deportivo en el Embalse del Tranco, en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén).*

Expediente: AAU/JA/0007/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial.

### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de centro recreativo turístico-deportivo en el Embalse del Tranco, en el término municipal de Hornos de Segura (Jaén), promovido por la Diputación Provincial de Jaén, expediente AAU/JA/0007/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación del dominio público hidráulico.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la